

ACTA ORDINARIA 09-2026: Acta nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con veinte minutos del veintidós de abril del dos mil veintiséis, presidida por el señor Alexander Castro Mena, presidente representante del ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); Guillermo Sandí Baltodano, vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, segunda vocal, representante de la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); y Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

Ausentes con justificación: Mauricio Meléndez Obando, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Vanessa Piedra Jiménez, representante de los Archivistas, secretaria; Ivannia Valverde Guevara, directora general; Víctor Murillo Quiros, subdirector General. -----

Se nombra como secretaria ad hoc a la señora Ivannia Vindas Rivera, en ausencia de la señora Vanessa Piedra Jiménez. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la *"transcripción literal"* del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 09-2026 del 22 de abril de 2026. **Aprobado.** ---

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 08-2026 del quince de abril del dos mil veintiséis. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 08-2026 del quince de abril dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria 08-2026 del quince de abril de 2026. **Aprobado.** -----

CAPITULO II. JUNTA ADMINISTRATIVA -----

ARTÍCULO 3. Oficio CIAP-O-09-2026, del 16 de abril del 2026, suscrito por el señor Alejandro Salazar Zúñiga, presidente de la Comisión Interinstitucional de jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), se comunica que, mediante acuerdo N.º 5 de la sesión ordinaria N.º 03-2026, esa Comisión acordó de forma unánime, designar al señor Ramsés Fernández Camacho, archivista del Ministerio de Justicia y Paz, como representante de la CIAP en la Comisión Evaluadora encargada del Premio Archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. -----

ACUERDO 3.1. Agradecer al señor Alejandro Salazar Zúñiga, presidente de la Comisión Interinstitucional de jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), la remisión del oficio CIAP-O-09-2026 del 16 de abril del 2026, con el nombramiento del señor Ramsés Fernández Camacho, archivista del Ministerio de Justicia y Paz para formar parte de la Comisión Evaluadora de las postulaciones al premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Ramsés Fernández Camacho, archivista del Ministerio de Justicia y Paz; y a la señora Vanessa Piedra Jiménez, coordinadora de la Comisión Evaluadora de este premio. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3.2. Trasladar a la señora Vanessa Piedra Jiménez, coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026; el oficio CIAP-O-09-2026 del 16 de abril del

2026, suscrito por el señor Alejandro Salazar Zúñiga, presidente de la Comisión Interinstitucional de jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP); mediante el que informa que el señor Ramsés Fernández Camacho, es la persona nombrada en la Comisión Evaluadora del premio de referencia. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; Alejandro Salazar Zúñiga, presidente de la CIAP; y Ramsés Fernández Camacho, archivista del Ministerio de Justicia y Paz. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 4. Oficio EH-362-2026, del 16 de abril del 2026, suscrito por la señora María Gabriela Castillo Solano, coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, en atención al acuerdo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, comunicado mediante oficio CARTA-DGAN-JA-78-2026. La señora Castillo Solano comunica que se designa a la señora María Salas Ruiz, docente de la carrera de Archivística, como representante de la Sección de Archivística para que integre la Comisión Evaluadora a cargo del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. -----

ACUERDO 4.1. Agradecer a la señora María Gabriela Castillo Solano, coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, la remisión del oficio EH-362-2026 del 16 de abril del 2026, con el nombramiento de la señora María Salas Ruiz, docente de la carrera de Archivística, como representante de la Sección de Archivística para formar parte de la Comisión Evaluadora de las postulaciones al premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; María Salas Ruiz, docente de la Sección de Archivística; Vanessa Piedra Jiménez, coordinadora de la Comisión Evaluadora; y al señor Víctor Murillo Quiros, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4.2. Trasladar a la señora Vanessa Piedra Jiménez, coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026; el oficio EH-362-2026 del 16 de abril del 2026 suscrito por la señora María Gabriela Castillo Solano, coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica; por medio del cual informa que la señora María Salas Ruiz, docente de la carrera de Archivística, es la persona nombrada en la Comisión Evaluadora del

premio de referencia. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; María Gabriela Castillo Solano, coordinadora de la Sección de Archivística; María Salas Ruiz, docente de la carrera de Archivística; y al señor Víctor Murillo Quiros, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS -----

ARTÍCULO 5. Oficio CARTA-DGAN-DAF-PROV-0012-2026, del 13 de abril del 2026, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, con el informe de licitaciones reducidas enero-marzo 2026, correspondiente(s) a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Elías Vega Morales, coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de licitaciones reducidas realizadas en enero, febrero y marzo de 2026, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-0012-2026 del 13 de abril 2026. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector General; y la señora Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Oficio CARTA-DGAN-DAF-FC-026-2026 del 16 de abril del 2026 suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad de Financiero Contable, por medio del cual hace referencia a las directrices de la Contraloría General que regulan la asignación de recursos a la Auditoría Interna, y donde se establece que esta debe formular y justificar sus necesidades, dar seguimiento a su solicitud y rendir cuentas sobre el uso de los recursos, mientras que el jerarca es responsable de analizarlas, asignarlas y justificar cualquier reducción, además de regular el proceso mediante disposiciones internas. En este contexto, y dado el inicio de la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2027, se solicita al órgano colegiado requerir a la Auditoría Interna la preparación de su anteproyecto presupuestario para ese ejercicio económico, el cual deberá contar con su visto bueno para integrarlo al presupuesto

institucional. Asimismo, se indica que este debe entregarse a más tardar el 11 de mayo de 2026 para cumplir con el cronograma establecido. -----

Señor Sandi Baltodano: expresa una duda sobre una solicitud de la Contraloría relacionada con aclarar información acerca de la auditora interna, Charlotte. Se indica que está confundido porque no sabe si el tema se analizó en una sesión en la que el no participó y pregunta si la auditora ya está en funciones, así como desde qué fecha fue nombrada. -----

Señora Gamboa Naranjo: Esta nombrada la Auditora a partir del 16 de abril del 2026. -----

Señor Sandi Baltodano: expresa que interpretó que la fecha no había sido aprobada según una correspondencia, pero reconoce que pudo haberla entendido mal por falta de información y deja abierta la duda sobre si esa interpretación es correcta. -----

Señor Castro Mena: Se detalla que Recursos Humanos del MCJ emitió un criterio técnico en el que se establecía que la funcionaria debía ingresar con un salario compuesto y no con salario global. Aunque ella pasaba de subauditora a auditora, lo que inicialmente se entendía como un ascenso, la clasificación de puestos indicaba lo contrario: la auditoría del Registro Nacional corresponde a un nivel 2, mientras que la del Archivo Nacional es de nivel 1. Esto implicaba que, en lugar de ascender, la funcionaria pasaba a un nivel inferior. -----

Esta situación generó un retraso en el nombramiento, ya que el cambio suponía que la funcionaria recibiría un salario menor al que percibía anteriormente en el Registro Nacional. Sin embargo, el 14 de abril la funcionaria envió un correo aceptando las nuevas condiciones salariales, lo que permitió concretar su nombramiento a partir del 16 de abril. -----

Señor Sandi Baltodano: Se propone la importancia de conocer personalmente a la auditora, tal como se hizo anteriormente con la auditora interina, mediante una reunión o audiencia. Se considera relevante establecer ese contacto directo debido a la importancia de su función. Aunque el tema no forma parte del punto en discusión, se sugiere plantear una moción para organizar una reunión, posiblemente en la próxima sesión presencial, con el fin de conocerla y obtener su percepción inicial sobre el archivo tras sus primeros días en el cargo. -----

Señora Vindas Rvera: señala que entendió, antes de iniciar la sesión, que la auditora estaría presente o participaría en la reunión del día de hoy. -----

Señora Gamboa Naranjo: Se confirma que la auditora solicitó participar para presentarse ante la Junta y ofrecer un saludo a sus miembros, está en el orden de día en los temas de la Auditoría. -----

Señor Castro Mena: expresa su preferencia por realizar una sesión presencial en la que la auditora pueda presentar un panorama general de la auditoría, incluyendo sus proyecciones e inquietudes, con el fin de atenderlas adecuadamente, ya que la Junta actúa como su superior jerárquico. -----

Se somete a votación solicitar a la Auditora Interna el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2027. -----

ACUERDO 6. Trasladar a la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna; el oficio CARTA-DGAN-DAF-FC-026-2026 del 16 de abril del 2026 suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad de Financiero Contable. Se le solicita presentar a esta Junta Administrativa el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2027 según los lineamientos y directrices en esta materia, en la fecha máxima 4 de mayo del 2026. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; y Danilo Sanabria Vargas. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. CARTA-DGAN-DAF-0082-2026 del 13 de abril del 2026 suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; mediante el que remite los Estados Financieros correspondiente al mes de marzo del 2026, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros. Se adjunta el

informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2026, según lo solicitado por este órgano colegiado. -----

ACUERDO 7. Aprobar los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de marzo del 2026, en atención al oficio CARTA-DGAN-DAF-0082-2026 del 13 de abril del 2026 suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, y el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2026. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general; Helen Barquero Durán; Nancy Blanco Borbón, profesional contable; Charlot Morales Abarca, Auditora Interna; y a los señores Víctor Murillo Quirós, subdirector general; y Danilo Sanabria Vargas, coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. CARTA-DGAN-DG-134-2026, del 20 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general en atención al acuerdo 14.2 en la sesión ordinaria n°03- 2026 celebrada el 05 de febrero 2026 el acuerdo indica lo siguiente: *“Delegar en la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, el nombramiento de un órgano para realizar una investigación preliminar que determine la verdad real de los hechos que dieron como resultado las resoluciones N°2023004914, de las diez horas treinta y cinco minutos del treinta de octubre del dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo circuito Judicial de San José; y la N°001826-A-S1-2025, dictada por la Sala Primera la Corte de Suprema Justicia de las diez horas veinte minutos del diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, ambas resoluciones de la demanda tramitada bajo el expediente N°17-012401-1027-CA, interpuesta por CONSULTÉCNICA S.A, contra el Estado y la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para solicitar la nulidad, por disconformidad con el ordenamiento jurídico, de las Resoluciones JAAN-02-2017 de las 15 horas del 17 de enero de 2017 y JAAN-03-2017 de las 13 horas del*

01 de febrero de 2017. Asimismo, se solicita presentar el correspondiente informe a esta Junta Administrativa en el menor plazo posible.” -----

En atención al acuerdo mencionado se remiten los siguientes documentos: **1.** CARTA-DGAN-CIP-004-2026 de 24 de marzo del 2026 **2.** INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Expediente 003-2026. -----

El informe examina una contratación realizada en 2015 con **CONSULTÉCNICA S.A.**, en la que se incluyó una cláusula penal por atrasos sujeta al debido proceso. Tras incumplimientos en los plazos, la Administración aplicó una sanción económica en 2017, pero lo hizo sin seguir plenamente el procedimiento establecido en el contrato. -----

La empresa impugnó la decisión y presentó una demanda judicial. En 2023, el Tribunal Contencioso Administrativo declaró parcialmente con lugar la demanda, anuló las resoluciones administrativas y ordenó devolver el dinero cobrado, decisión que quedó en firme en 2025. -----

La investigación preliminar analiza si existieron responsabilidades de funcionarios; sin embargo, determina que no es posible iniciar un procedimiento disciplinario, ya que la Administración no actuó dentro del plazo legal de 4 años, por lo que operó la prescripción. -----

Conclusión: no se pueden atribuir responsabilidades ni imponer sanciones, por lo que se recomienda archivar el expediente conforme a los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso. -----

Señor Sandi Baltodano: propone aplazar el punto para la próxima sesión debido a dudas existentes y a la ausencia de la directora. Además, sugiere invitar a la asesora jurídica Giselle para realizar consultas adicionales, ya que considera que, por la gravedad del asunto, podrían surgir otros elementos importantes a analizar. Por ello, plantea formalmente que el tema sea conocido en la siguiente sesión, si todos están de acuerdo. -----

Se somete a votación trasladar el oficio CARTA-DGAN-DG-134-2026, para la próxima sesión. -----

ACUERDO 8. Trasladar para la próxima sesión ordinaria la discusión del oficio CARTA-DGAN-DG-134-2026, del 20 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general en atención al acuerdo 14.2 en la sesión ordinaria n°03- 2026 celebrada el 05 de febrero 2026. Se convoca a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica el 06 de mayo del 2026, para que

brinde detalle de la contratación realizada a CONSULTÉCNICA S.A. Enviar copia del acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara y el señor Víctor Murillo Quiros, subdirector General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 9. CARTA-DGAN-DG-135-2026, del 20 de abril del 2026 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, por medio del cual se remiten los siguientes documentos para revisión y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional: -----

1. Plan Estratégico de la Dirección General del Archivo Nacional 2025-2030 -----
2. Plan de acción del Plan Estratégico 2025-2030 -----

Es importante indicar que las metas cuya programación está para 2026 se están ejecutando o se llevarán a cabo en el segundo semestre del año. Asimismo, esta planificación se llevó a cabo durante el año 2025 por un equipo de trabajo conformado por varias personas de toda la institución y cuenta con mi visto bueno. -----

Señora Castillo Solano: considera oportuno trasladar el punto a la próxima reunión, ya que, aunque se tiene acceso a los documentos, no se cuenta con todo el contexto ni las aclaraciones necesarias, como las que se mencionan en el oficio de doña Ivania. Por ello, propone que se realice una presentación por parte de ella para explicar mejor los documentos y, en lo personal, manifiesta su preferencia por posponer el tema. -----

Señor Piado Umaña: manifiesta estar de acuerdo con Gabriela, señalando que, dado que los documentos serían publicados en el sitio web, es importante revisarlos previamente antes de aprobar su divulgación.

Señor Sandi Baltodano: expresa su acuerdo con Gabriela, destacando la importancia de que se realice una breve presentación y explicación del plan. Por ello, apoya que el tema sea trasladado para la próxima sesión. -----

Se somete a votación trasladar el oficio CARTA-DGAN-DG-135-2026, para la próxima sesión. -----

ACUERDO 9. Trasladar para la próxima sesión ordinaria la discusión del oficio CARTA-DGAN-DG-135-2026, del 20 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general con el: **1.** Plan Estratégico de la Dirección General del Archivo Nacional 2025-2030 **2.** Plan de acción del Plan Estratégico

2025-2030. Se solicita a la señora Ivannia Valverde Guevara realizar una breve presentación o explicación del plan. Enviar copia del acuerdo al señor Vicro Murillo Quiros, subdirector General Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. CARTA-DGAN-DG-136-2026, del 20 de abril del 2026 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, se remiten los siguientes documentos para revisión y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional: -----

1. CARTA-DGAN-DG-P-005-2023 (sic 2026) -----
2. Informe SEVRI técnico con los resultados obtenidos en el proceso de Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI), correspondiente al año 2025. -----

Se informa que las acciones de mejora programadas para el 2026 se incorporaron en el Plan de Trabajo Anual de la institución y de cada departamento. Se remite con el visto bueno de la directora general. ----

Señor Picado Umaña: expresa duda sobre si en el pasado se realizó una presentación relacionada con el sistema de evaluación de riesgos, recordando que quizá se expuso ante los colegas, pero señala que no está seguro y que aparentemente no se ha vuelto a hacer. -----

Señora Vindas Rivera: recuerda que se realizaban sesiones de trabajo con la Comisión del SEVRI, en las que se definían los riesgos propios de la Junta. -----

Señor Sandi Baltodano: señala dos puntos importantes: primero, que no recuerda haber participado en los últimos años en el análisis de los riesgos propios de la Junta, lo cual considera necesario para una adecuada valoración dentro del SEVRI. Segundo, coincide en que es fundamental conocer cómo se gestionan los riesgos, si se han materializado y cómo se han abordado. Por ello, considera importante recibir un informe al respecto y cuestiona por qué la Junta no está incluida en el SEVRI, sugiriendo que debería estarlo. -----

Se somete a votación trasladar el oficio CARTA-DGAN-DG-136-2026, para la próxima sesión. -----

ACUERDO 10. Trasladar para la próxima sesión ordinaria la discusión del oficio CARTA-DGAN-DG-136-2026, del 20 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general con el

Informe SEVRI técnico con los resultados obtenidos en el proceso de Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI), correspondiente al año 2025. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 11. Oficio CARTA-DGAN-DG-139-2026, del 21 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, tras revisar la normativa vigente, la Junta Administrativa del Archivo Nacional no tiene dentro de sus competencias la aprobación formal de procesos y procedimientos operativos internos, ya que su función se centra en la dirección administrativa, presupuestaria y estratégica. -----

Por ello, se propone que esta responsabilidad recaiga en una instancia interna especializada, con el fin de mejorar la eficiencia, agilizar decisiones y garantizar una revisión técnica adecuada. En concreto, se sugiere crear una Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos, encargada de revisar, validar y aprobar estos instrumentos, asegurando su alineación con la normativa, el control interno y los objetivos institucionales. -----

Asimismo, se plantea que esta comisión esté integrada por representantes de áreas clave (planificación, asesoría jurídica, control interno y dependencias sustantivas) y que cuente con un reglamento interno que defina su funcionamiento. En síntesis, la propuesta busca clarificar competencias, optimizar la gestión administrativa y fortalecer el control interno y la modernización institucional. -----

Señor Sandi Baltodano: expone que percibe una contradicción entre lo establecido en el primer párrafo del artículo 11 y la propuesta que se está planteando. Según dicho artículo, la Junta no tiene competencia para la aprobación formal de procesos y procedimientos operativos internos, lo cual considera coherente. Sin embargo, a partir de esto, no entiende por qué se pretende que la Junta apruebe la conformación de una comisión, ya que esa decisión parecería corresponder a la instancia que sí tiene esa competencia, en este caso la Dirección General. -----

En ese sentido, cuestiona la coherencia entre la norma y el acuerdo propuesto, indicando que esta situación le genera confusión y lo desubica, por lo que deja planteada la inquietud para su análisis. -----

Señora Vindas Rivera: comenta que durante sus casi cuatro años en la Junta han venido aprobando procedimientos enviados por la Unidad de Planificación Institucional. Sin embargo, según lo indicado en

el oficio, tras revisar la normativa vigente, la Junta no debería tener esa competencia. Señala que en otras instituciones estos procesos suelen ser aprobados por la propia unidad de planificación. Por ello, propone trasladar el análisis del artículo 11 a una próxima sesión, para que doña Ivannia pueda profundizar en el tema y aclarar las dudas. -----

Se somete a votación trasladar el oficio CARTA-DGAN-DG-139-2026, para la próxima sesión. -----

ACUERDO 11. Trasladar para la próxima sesión ordinaria la discusión del oficio CARTA-DGAN-DG-139-2026, del 21 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, con la solicitud de la conformación de una Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA -----

ARTÍCULO 12. Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-172-2026 del 07 de abril de 2026 suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora a.i de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Charlot Morales Abarca; en donde se le comunica que mediante acuerdo n°3.2 tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión ordinaria N°06-2026 celebrada el 25 de marzo 2026, fue seleccionada para ocupar el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1, con cargo de Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. El rige del nombramiento es a partir del 16 de abril de 2026, sujeto a período de prueba. -----

Lo anterior, conforme a lo establecido en el oficio 03194 (DFOE-GOB-0118), del 17 de marzo del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza; y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa; ambas personas funcionarias de la Contraloría General de la República; por medio del cual aprobó el proceso concursal No. DGAN-001-2025 para el cargo de Auditor Interno del Archivo Nacional, y la nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en este puesto. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 13. Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-173-2026, del 07 de abril de 2026 suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora a.i de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde Gestora Institucional Recursos Humanos del

Ministerio de Cultura y Juventud, en donde se informa que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria n°06-2026 del 25 de marzo de 2026, seleccionó a la señora Charlot Morales Abarca para ocupar el puesto n°501071 como Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. El nombramiento es por plazo indefinido, rige a partir del 16 de abril de 2026 y está sujeto a un período de prueba. La designación se realiza conforme al oficio 03194 (DFOE-GOB-0118) del 17 de marzo de 2026 de la Contraloría General de la República, mediante el cual se aprobó el proceso concursal n°DGAN-001-2025 y la nómina correspondiente. Asimismo, se solicita realizar las gestiones necesarias para formalizar el nombramiento y se proporcionan los datos de contacto de la funcionaria. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 14. Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-188-2026, del 15 de abril de 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora a.i de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud. Mediante la CARTA-DGAN-DAF-RH-173-2026 de fecha 07 de abril de 2026 se solicitó a su representada gestionar el nombramiento de la señora Charlot Morales Abarca, portadora de la cédula de identidad No. 1-1256-0922, para ocupar el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1, con cargo de Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. Y en cuanto al rige se indicó a partir del 16 de abril de 2026, sujeto a período de prueba. En atención del oficio del MCJ-DVA-GIRH-973-2026 de fecha 15 de abril de 2026 donde se solicita aclaración al nombramiento plaza 501071, Auditor Nivel 1; se ruega atender la suspensión de las gestiones de nombramiento de la señora Morales Abarca.

SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15. Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-189-2026, del 15 de abril del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora a.i de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Charlot Morales Abarca. Mediante CARTA-DGAN-DAF-RH-172-2026 de fecha 07 de abril de 2026 se le informó que al ser seleccionada para ocupar el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1, con cargo de Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional; la fecha de rige sería a partir del 16 de abril de 2026, sujeto a período de prueba. Sin embargo, por motivo de atender

una solicitud de aclaración por parte de la Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud; se le comunica que el nombramiento no se podrá hacer efectivo a partir del 16 de abril de 2026. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 16. Oficio DFOE-GOB-0151 (04295)-2026 del 09 de abril del 2026, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la Republica por medio del cual se acusa recibo del oficio CARTA-DGAN-JA-71-2026 mediante el cual se informa el nombramiento de la señora Charlot Morales Abarca como Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, por tiempo indefinido y sujeto a período de prueba. Al respecto, reitera que, conforme a la normativa vigente y al oficio n°03194 (DFOE-GOB-0118) del 17 de marzo de 2026, se debe remitir información adicional para formalizar el nombramiento, incluyendo datos personales y académicos de la funcionaria, condiciones laborales, fecha de inicio, datos de contacto de la auditoría interna y copia certificada del acuerdo correspondiente. Finalmente, se solicita enviar esta documentación a más tardar el 14 de abril de 2026 por medio digital, cumpliendo los requisitos establecidos en el sitio web institucional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 17. Oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-186-2026 del 14 de abril del 2026 suscrito por Helen Barquero Durán, coordinadora a.i. de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y con el visto bueno de Ivannia Valverde Guevara, directora ejecutiva de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; en respuesta al DFOE-GOB-0151 (04295)-2026 del 09 de abril del 2026, suscrito por la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la Republica. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 18. Solicitud de la señora Charlot Morales Abarca para dar un saludo a las personas miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----

Señora Vindas Rivera: Se plantea la consulta sobre si se recibirá a la auditora en la sesión para que se presente y brinde un saludo. Además, se propone tomar el acuerdo de convocarla a una próxima sesión presencial, donde pueda exponer un panorama general de la auditoría interna y sus expectativas. -----

Señor Sandi Baltodano: Se propone que, ya incluido en el orden del día, se permita a la Auditora presentarse brevemente, y que el señor Alexander Castro le comunique la intención de recibirla de manera presencial para conocerla mejor. Además, se sugiere otorgarle más tiempo (alrededor de una semana) para que comprenda mejor la institución, dado que lleva pocos días. -----

Señor Castro Mena: Se solicita a don Guillermo que realice la recepción y el saludo, debido a que hay ruido por trabajos de remodelación en el edificio que dificulta la comunicación. -----

Al ser las 10:17 a.m. Se incorpora la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna. -----

Señor Sandi Baltodano: Se da la bienvenida cordial a doña Charlotte por parte de la Junta Administrativa, con una presentación de sus integrantes, y se explica que el presidente no puede participar momentáneamente por problemas de audio. Se destaca la importancia del cargo que ella asume y las altas expectativas de la institución. Además, se propone organizar una próxima sesión presencial en el Archivo Nacional para recibirla formalmente y conocerse mejor, dado que su trabajo será cercano con la Junta. Por el momento, se le invita a presentarse brevemente de forma verbal y se le concede más tiempo para familiarizarse con la institución, de modo que en una futura sesión pueda exponer su visión, ideas y objetivos para el cargo. -----

Señora Charlot Morales Abarca: Agradece la bienvenida y expresa que es un honor asumir el cargo, reconociendo que representa un reto importante y que el proceso previo fue complejo. Reitera su agradecimiento por la confianza depositada en ella y manifiesta su total disposición para trabajar y colaborar. Señala que espera poder conversar más adelante en el espacio propuesto, se muestra complacida de conocerlos y deja abiertas las puertas de la auditoría, así como su disponibilidad de contacto. Finalmente, ofrece responder cualquier consulta, considerando la limitación de tiempo. -----

Señor Castro Mena: Se agradece a doña Charlotte por asumir el reto y se destaca la importancia del Archivo Nacional como una institución clave en la gestión pública y la memoria del país, reconocida por su buena gestión, aunque con oportunidades de mejora. Se subraya la necesidad de fortalecer la auditoría interna, que no ha sido estable, y se expresa la expectativa de trabajar de manera articulada, respetando su independencia, para mejorar procesos y apoyar la toma de decisiones. Además, se reafirma el

compromiso de revisar su situación laboral conforme a la normativa y se le invita a generar confianza y comunicación con la Junta. Finalmente, se propone una futura reunión presencial para conocer su diagnóstico sobre la auditoría y definir líneas de trabajo, reiterando el agradecimiento y las expectativas positivas sobre su gestión. -----

Señora Charlot Morales Abarca: agradece las palabras y reitera su disposición de mantener una comunicación asertiva con la Junta, respetando la objetividad e independencia de la auditoría. Señala que su enfoque será más de asesoría que de aseguramiento, sin dejar de cumplir con ambas funciones según la normativa, y manifiesta su total disposición para colaborar. -----

Al ser las 10:27 a.m. se retira la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna. -----

Señor Picado Umaña: Se solicita a don Alexander que aclare su explicación previa sobre la situación de doña Charlotte, específicamente en relación con el cambio del registro al archivo y cómo esto afecta la calificación de su puesto. -----

Señor Castro Mena: Se explica que, dentro de las valoraciones realizadas por la oficina de Recursos Humanos, inicialmente el cambio de doña Charlotte desde subauditora a auditora se entendía como un ascenso. Sin embargo, al analizarse técnicamente la estructura institucional, surge un elemento determinante: la clasificación por niveles de auditoría entre instituciones. En este caso, el Archivo Nacional se ubica en un nivel uno de auditoría unipersonal, mientras que el Registro Nacional corresponde a un nivel dos, con una estructura más amplia, lo cual cambia la lectura del movimiento y lo convierte técnicamente en un posible descenso y no en un ascenso. -----

Se indica además que este tipo de clasificación impacta directamente el salario, ya que la Gestión Institucional de Recursos Humanos establece que la remuneración depende del nivel del puesto y no únicamente del nombre del cargo. Bajo ese criterio, el traslado implicaría una disminución aproximada de 80.000 colones en el salario de doña Charlotte, situación que ella ya había manifestado por correo como una preocupación, aunque finalmente aceptó el nombramiento bajo esas condiciones mientras el caso se revisa. -----

Ante las dudas surgidas, se informa que se están realizando consultas a distintas instancias técnicas como MIDEPLAN, la STAP y el Servicio Civil, aunque este último indica no tener injerencia directa en puestos de auditoría. También se plantea la posibilidad de consultar al despacho ministerial o al área jurídica de MIDEPLAN, con el fin de definir con claridad si debe prevalecer el criterio del cambio de puesto o el del nivel institucional para efectos salariales. Mientras tanto, el caso continúa en análisis para contar con un criterio definitivo. -----

Señora Vindas Rivera: Se informa que Ivania Valverde consultó la semana pasada sobre el tema y se indica que se realizó una gestión con la Unidad de Empleo Público de MIDEPLAN, donde actualmente don Luis es el jefe. En ausencia de él, se conversó con el funcionario Carlos Zúñiga, quien dio seguimiento al caso. Se menciona que doña Ivania informó que ya había tenido esa coordinación y que posteriormente conversaría con don Alexander. Sin embargo, queda la duda de si dicha conversación ya se realizó o si aún se requiere apoyo adicional de MIDEPLAN para continuar con la gestión. -----

Señor Castro Mena: Se indica que aún no se ha realizado la conversación mencionada y se solicita apoyo para gestionar el acceso a ese espacio con el fin de poder concretarla. -----

Señora Vindas Rivera: Se indica que se coordinará con doña Ivannia para determinar qué se requiere y valorar la posibilidad de gestionar una conversación con don Luis. -----

Señor Castro Mena: Se informa que, previamente a la votación, se solicitó a la Gestión Institucional de Recursos Humanos que emita por escrito los fundamentos técnicos y normativos que respaldan su criterio sobre la clasificación salarial por niveles. Una vez recibido ese documento, se pedirá que la Dirección Jurídica del Archivo Nacional lo revise. -----

Si el criterio jurídico no coincide con el de Recursos Humanos, se propone elevar la consulta a la Dirección de Empleo Público para obtener una resolución o criterio del ente rector. Este es el flujo de revisión y validación de la información solicitado para sustentar adecuadamente la decisión. -----

Señor Sandi Baltodano: Se expresa una duda sobre si, en el caso de los cargos de auditoría interna, la definición de los niveles para efectos salariales corresponde a la Autoridad Presupuestaria. Se solicita

aclaración sobre si este criterio es correcto o si ha habido algún cambio en la normativa o en la forma de aplicarlo. -----

Señor Castro Mena: Se confirma que el criterio es correcto y que se mantiene vigente. Se indica que se está acudiendo a MIDEPLAN para evacuar la consulta, ya que la Autoridad Presupuestaria cuenta con participación de MIDEPLAN a través de su Secretaría Técnica, por lo que es el canal adecuado para obtener la respuesta correspondiente. -----

Señora Castillo Solano: Se sugiere que en el acuerdo quede claramente establecido lo que se le solicitará a doña Charlotte, ya que, aunque se mencionó de forma general, es importante precisarlo. La idea es que ella presente un informe o estado de la situación con base en lo observado durante su tiempo en el cargo, de modo que pueda prepararse adecuadamente para la sesión y definir si realizará una presentación formal. -----

Se somete a votación convocar a una sesión presencial a la Auditora Interna. -----

ACUERDO 12: Convocar a una sesión presencial a la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna, para la sesión del 06 de mayo del 2026. Se le solicita que exponga su visión, sus objetivos y sus ideas respecto a la institución y al cargo que ocupa. Enviar copia del acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general y el señor Víctor Murillo Quiros, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPIULO V. INFORMATIVOS -----

ARTÍCULO 19. Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-037-2026, del 17 de abril del 2026, suscrito por las señoras Wendy Carballo Ramírez, Técnico III Derecho y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica dirigido a la señora Denise Calvo López, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. En respuesta a la carta DGAN-DSAE-STA-013-2026 de fecha 16 de febrero del 2026, se remiten, una vez revisadas por las señoras Wendy Carballo Ramírez Técnico III Derecho y Guiselle Mora Durán, las propuestas de Normas Técnicas Nacionales NTN-006-2026 (actualización) y NTN-013-2026. De acuerdo con lo requerido, la revisión se centró en el fundamento legal de dichas normas y además se aprovechó para revisar rápidamente algunos pequeños aspectos de forma en el resto del texto de esos documentos.

Lo adicionado o corregido aparece resaltado en color rojo, para la valoración de ese departamento. A la brevedad se remitirá la revisión de la tercera norma que fue remitida en la carta en mención, la que ya fue revisada por la compañera Karol Arguedas Aguilar y está en trámite de visto bueno en la coordinación de esta unidad. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 20. Copia del oficio DGAN-DAF-PROV 008-2026, del 09 de abril del 2026, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional dirigido a los jefes de Departamento Coordinadores de Unidad y Usuarios Institucionales del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se envía la información referente a los subprocesos a cargo de la Unidad de Proveeduría Institucional, para el año 2026 de conformidad con la normativa vigente: Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, directrices y circulares emitidas por la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda y otros pronunciamientos. Lo anterior como parte del proceso de mejora asumido por esta Unidad. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 21. Correo electrónico, del 08 de abril del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido a los señores de la Dirección General de Contabilidad Nacional, según las disposiciones establecidas en la Ley N° 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto N° 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, me permito informar que el día de hoy fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de **¢ 105 500 000,00 (ciento cinco millones quinientos mil colones) y \$64 000,00 (sesenta y cuatro mil dólares)**, correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante el mes de marzo de 2026, según el siguiente detalle: -----

	-----	-----
Ingresos recaudados en el mes de marzo de 2026	-	-

CTA OPERATIVA	NOMBRE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	MONTO (COLONES)	MONTO (DOLARES)
4199912000	Timbre Archivo Nacional	I1191080000001	3 800 000,00	0
4410299011	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	I1312090120001		0
4410299017	Venta de servicios varios Archivo Nacional	I1312090985001	101 700 000,00	64 000,00
4616670001	Transferencias de organismos internacionales al Archivo Nacional	I1431040000001	0	0
TOTAL			105 500 000,00	64 000,00

Se adjuntan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 22. Oficio CNR-198-2026, del 13 de abril del 2026, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández directora a.i. de Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la Sesión Extraordinaria No.10-2026, celebrada el 07 de abril de 2026, en el artículo 7, inciso f), titulado representaciones: -----

A. Dar por recibido el oficio R-1244-2026 de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el Dr. Carlos Araya Leandro, Rector de la Universidad de Costa Rica. -----

B. Ratificar a la M.Sc. María Gabriela Castillo Solano, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la UCR, para integrar la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----

C. Hacer constar que dicho nombramiento será efectivo por un nuevo periodo de dos años, comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2028, en atención y seguimiento a lo gestionado mediante el oficio CNR-117-2026. -----

D. Acuerdo firme. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 23. Correo electrónico, del 13 de abril del 2026, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, adjuntando el comunicando de la Contraloría General de la República que simplificó la gestión de trámites jurídicos que se realizan ante la Institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 24. Oficio CARTA-DGAN-JA-0085-2026, del 15 de abril del 2026, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Errol Solís Mata, director general Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda se envían los estados financieros y sus anexos al 31 de marzo de 2026, en cumplimiento de la Directriz N° DCN-0012-2021 sobre la presentación de información financiera en formatos y plazos establecidos. -----

La documentación se organiza en cinco anexos: -----

- **Anexo 1:** Incluye los principales estados financieros (situación financiera, rendimiento, flujo de efectivo, cambios en el patrimonio, balance de comprobación, notas) y algunos complementarios (bienes, segmentos y deuda pública). -----
- **Anexo 2:** Contiene herramientas e información de revisión, como la boleta informativa, revisión de balanza y notas contables. -----
- **Anexo 3:** Presenta la matriz de autoevaluación 2021 y el seguimiento de planes de acción. -----
- **Anexo 4:** Incluye información sobre cuentas recíprocas, conciliaciones bancarias, justificaciones y estados de cuenta. -----
- **Anexo 5:** Contiene el plan general contable, su explicación, documento base y acuerdo de aprobación. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 25. Correo electrónico, del 16 de abril del 2026, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado se comunica, para su información y conocimiento, el **Alcance N.° 38 de la Gaceta N.° 69, publicado el 16 de abril de 2026**, en el cual se publica el asueto a las oficinas y establecimientos públicos de todo el territorio nacional el día 08 de mayo del 2026, con la salvedad que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración del traspaso de poderes. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 26. Expediente **26-000744-0175-PE**, quien suscribe, Laura Cano Pereira, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62, 71 y 298 del Código Procesal Penal, da fe que una vez estudiada la presente causa y corroborado que no existen elementos de resolución suficientes que permitan la identificación del o la responsable(s) del delito denunciado, se decreta el Archivo Fiscal de la presente causa, se ordena la investigación respectiva ante el Organismo de Investigación Judicial y en caso de que existan nuevos datos que permitan la identificación del imputado (s) o imputada (s) se ordenará la reapertura del expediente. Comuníquese a la víctima de domicilio conocido. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 27. CARTA-DGAN-JA-105-2026, del 15 de abril del 2026, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa, enviado al Ministerio Publico, Primer Circuito Judicial de San José, presenta una denuncia ante el Ministerio Público por la presunta eliminación y pérdida de documentos del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFÉ). Se expone que diversas series documentales con valor científico-cultural, que debían ser conservadas y transferidas al Archivo Nacional según la Ley 7202, presentan faltantes importantes en distintos períodos. A pesar de gestiones internas, solicitudes de explicación y denuncias administrativas previas, no fue posible ubicar la totalidad de los documentos.

La denuncia se fundamenta en normativa constitucional, la Ley del Sistema Nacional de Archivos y el Código Penal, que obligan a la protección, conservación y correcta eliminación de documentos públicos, estableciendo sanciones en caso de incumplimiento. -----

Finalmente, se solicita investigar los hechos y determinar a los responsables por la posible destrucción, ocultamiento o pérdida indebida de documentos públicos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 28. CARTA-DGAN-JA-104-2026, del 15 de abril del 2026, suscrito por el señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa, enviado al Ministerio Publico, Primer Circuito Judicial de San José, presenta una denuncia ante el Ministerio Público por la presunta eliminación o pérdida de documentos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Se expone que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos solicitó información sobre varias series documentales, incluyendo actas y correspondencia de la Comisión de Desregulación, las cuales no pudieron ser ubicadas

por el MEIC. Estos documentos tienen valor científico-cultural y debían ser debidamente custodiados, preservados y transferidos al Archivo Nacional conforme a la ley. La situación podría afectar el patrimonio documental del país y evidenciar debilidades en el control interno institucional. Por ello, la denuncia se fundamenta en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y el Código Penal, que sancionan la eliminación, pérdida o manejo indebido de documentos públicos. -----

Finalmente, se solicita investigar los hechos y determinar las responsabilidades correspondientes. **SE**

TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 29. Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0259-2026, del 10 de abril de 2026, suscrito por el señor Errol Solis Mata, director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, directores Administrativo y Financiero, jefe o Encargado de Contabilidad. Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Comisión Institucional de NICSP. Se instruye a las instituciones públicas a presentar los estados financieros del I trimestre de 2026 (enero-marzo) a más tardar el 30 de abril de 2026, conforme a la normativa vigente, incluyendo la Ley 8131, directrices de Contabilidad Nacional y la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). -----

Se enfatiza que la información debe ser completa, veraz y oportuna, ya que será utilizada para la consolidación de estados financieros del sector público y la toma de decisiones a nivel país. Además, se detallan los requisitos técnicos, documentos a presentar (estados financieros principales y complementarios, notas, conciliaciones, matriz NICSP, entre otros) y la obligación de cumplir con procesos como confirmación de saldos, actualización de libros contables y políticas contables. -----

Finalmente, se advierte que el incumplimiento de los plazos, errores en la información o falta de requisitos implicará que la información no sea aceptada y generará las consecuencias correspondientes para la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 30.a. MH-DGCN-DIR-OF-0147-2026, del 14 de abril del 2026, suscrito por el señor Errol Solis Mata, director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se comunica la finalización de la

revisión de los Estados Financieros del IV trimestre 2025, señalando observaciones con el fin de mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones. -----

Se identifican debilidades en las notas contables, principalmente por revelación insuficiente y falta de explicación en las partidas, así como incumplimientos en requisitos formales, como la ausencia de notas firmadas en PDF y la matriz de autoevaluación NICSP actualizada. -----

Además, se destacan mejoras necesarias en el proceso de confirmación de saldos de cuentas recíprocas, enfatizando la correcta aplicación del devengo, la conciliación entre entidades y el respaldo adecuado de la información. -----

Finalmente, se recuerda la obligación de cumplir plenamente con la matriz NICSP y dar seguimiento a los planes de acción, con el fin de cerrar brechas y fortalecer la calidad de la información financiera. **SE TOMA**

NOTA. -----

ARTÍCULO 30.b. Correo electrónico, del 17 de abril del 2026, suscrito por la señora Karla Pérez Ramírez, Analista de la Dirección General de la Contabilidad Nacional se aclara que por error se envió en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-00147-2025 Observaciones EEFF periodo contable T4 2025_12780 Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN) la observación sobre: -----

b) Revisión de Requerimientos Generales:

<i>Requerimientos Generales</i>	<i>Presento</i>	<i>Detalle de Error</i>	<i>Observación</i>
Anexo de Estado de Notas Contables, Excel	NO	OTRO	No presenta notas contables en formato PDF y firmadas
Matriz de Autoevaluación NICSP actualizada trimestral y planes de acción	NO	OTRO	No presenta Matriz de autoevaluación en PDF y firmada. No presenta Plan General actualizado.

SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 31. Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-0089-2026, del 21 de abril de 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Errol Solis Mata, director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en respuesta al oficio MH-DGCN-DIR-

OF-0147-2026, recibido el 17 de abril de 2026, en el que se plantean observaciones sobre los Estados Financieros del IV trimestre de 2025 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.** ---

En cuanto a la **revisión del Estado de Notas Contables**, la institución se compromete a mejorar la revelación de la información en los estados financieros del II trimestre de 2026, ampliando las explicaciones de los movimientos contables y cumpliendo con los criterios de reconocimiento y medición cuando corresponda. -----

Respecto a los **requerimientos generales**, se aclara que: -----

- Las notas contables sí fueron presentadas en formato PDF y debidamente firmadas, tanto en el correo de remisión como en el módulo gestor, respaldadas por el oficio DGAN-JA-0015-2026. ----
- La Matriz de Autoevaluación también fue entregada en formato PDF, firmada y correctamente incluida en los anexos. -----
- Ambos documentos están disponibles en el módulo gestor de la Contabilidad Nacional y fueron enviados por correo electrónico. -----

Finalmente, sobre la observación relacionada con la falta del Plan General Actualizado, se indica que posteriormente la propia Contabilidad Nacional solicitó omitir este requerimiento. -----

El documento concluye dejando la información aclarada y quedando a disposición para cualquier consulta adicional. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 32. Correo electrónico, del 17 de abril del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, en el que comunica la inclusión de la firma de la señora Vanessa Piedra Jiménez, en los registros de firmas de las cuentas bancarias que la Junta Administrativa mantiene en el Banco de Costa Rica y la exclusión de la firma del señor Ricardo Badilla Marín. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las diez horas y treinta y siete minutos se levanta la sesión. -----

Alexander Castro Mena

presidente

Ivannia Vindas Rivera

secretaria ad hoc